



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T045/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (126.664,00.- €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por el compromiso de ingreso del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar el 80% de la operación LA10-10.01, denominada "Fomento de creación de empleo y tejido productivocomercial", que forma parte de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Jerez 2022" EDUSI.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera fue seleccionado como entidad beneficiaria en la primera convocatoria de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, con una ayuda de 15.000.000,00.- €, publicada en Resolución de 12/12/2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. La ayuda fue aceptada por la Alcaldesa con fecha 28/12/2016.

Una de las líneas de actuación de EDUSI es la denominada: "Fomento de creación de empleo y tejido productivo-comercial", en la que se ha incluido la actuación de organización de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, consistente en la contratación de una empresa externa para impartir cursos de formación y el otorgamiento de becas a los alumnos participantes. Se ha licitado la contratación de la primera fase de los cursos en 4 lotes, con un importe de becas previsto de 194.100,00.- €, pero un lote ha quedado desierto, por lo que el Servicio de Empleo ha estimado que el importe de las becas ascenderá a 178.500,00.- €, en dos anualidades, financiadas en un 80% por la Unión Europea y en un 20% por el Ayuntamiento.

	TOTAL	AÑO 2021	AÑO 2022
80% financiado FEDER	142.800,00 €	95.760,00 €	47.040,00 €
20% financiado Ayto	35.700,00 €	23.940,00 €	11.760,00 €
TOTAL BECAS 1ª FASE	178.500,00 €	119.700,00 €	58.800,00 €

El gasto correspondiente a las becas de las acciones formativas no se encuentra previsto en su totalidad en la aplicación 23/24130/48100 del Presupuesto de Gastos para 2021, prorrogado de 2020, existiendo únicamente un remanente de crédito para gastos con financiación afectada incorporado por importe de

	Código Cifrado de Verificación: RU2VQ1F0A9X2T13		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	23/09/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	23/09/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 23 de Septiembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/8927			



Ayuntamiento de Jerez

16.136,00.- €, por lo que es necesario generar en dicha aplicación el crédito que falta para atender la primera fase de becas, por importe de 126.664,00.- €, calculado como la diferencia entre el gasto total financiado (142.800,00.- €) y el remanente incorporado (16.136,00.- €).

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:


ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2017 2 00000 8	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	126.664,00
TOTAL.....			126.664,00

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2017 2 00000 8	23/24130/48100	Premios, becas y pensiones de estudio-Formación y proyectos	126.664,00
TOTAL.....			126.664,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 22 de septiembre de 2021, tengo a bien

 Código Cifrado de Verificación: RU2VQ1F0A9X2T13			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	23/09/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	23/09/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 23 de Septiembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/8927			




Ayuntamiento de Jerez

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T045/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **126.664,00.- euros**.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: RU2VQ1F0A9X2T13		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	23/09/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	23/09/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 23 de Septiembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/8927			